# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — 17 DE DICIEMBRE DE 1983 — Número 287

# SUMARIO

## I. Comunidad Autónoma

### 3. Otras disposiciones

**CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL**

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivament la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca. 3311

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena. 3311

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena. 3312

### 4. Anuncios

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**

Aspirantes admitidos al concurso de méritos y supletoriamente concuso-oposición, de una plaza de médico adjunto del Servicio de Laboratorio. Orden de actuación. 3312

**CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**

Bases del concurso de prestación de servicio complementario de limpieza en el Hospital Provincial. 3312

Bases del concurso de prestación deservicio complementario de limpieza en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. 3313

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Confederación Hidrográfica del Segura. 3313

Delegación de Hacienda. 3314

## III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 3314

## IV. Administración Local

Ayuntamiento de La Unión. 3315
Ayuntamiento de Molina de Segura. 3315
Ayuntamiento de Cieza. 3315
Ayuntamiento de Torre Pacheco. 3315
Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 3315
Ayuntamiento de Lorca. 3316
Ayuntamiento de Lorca. 3316
Ayuntamiento de Alcantarilla. 3316
Ayuntamiento de Cieza. 3316
Ayuntamiento de Pto. Lumbreras. 3316
Ayuntamiento de La Unión. 3316

# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

### Consejería de Política e Infraestructura Territorial

**982 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Lorca.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 8-11-83, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 1.584.—Proyecto de construcción de nave-almacén en la diputación de Tercia, promovido por la Cooperativa Agrícola AGROTER. Lorca.

Expediente 81/83.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Purias, promovido por don Eusebio Martínez Navarro. Lorca.

Expediente 82/83.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en diputación de Marchena, promovido por don Juan García Reverte. Lorca.

Expediente 83/83.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en la diputación de Purias, promovido por don Plácido Martínez Ponce. Lorca.

Expediente 84/83.—Proyecto básico y de ejecución de una vivienda unifamiliar en diputación de Cazalla, promovido por don Juan Manzanares Sánchez. Lorca.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 7 de diciembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

---

**983 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 18-10-83, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 86/83.—Proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar en planta baja en Camino de Los Chornos, La Arboleja, promovido por don Francisco Guerrero Rodríguez. Murcia.

Expediente 87/83.—Proyecto básico y de ejecución de bajo diáfano y una vivienda en Senda de Los Garres, 123, promovido por don Manuel Martínez Martínez. Murcia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-ad-

ministrativo, en el plazo de dos meses, ante la sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 7 de diciembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

---

**984 RESOLUCION de 7 de diciembre de 1983, de la Consejería de Política e Infraestructura Territorial, por la que se aprueba definitivamente la autorización de edificaciones en suelo no urbanizable de Murcia y Cartagena.**

A la vista de la documentación presentada y de los informes emitidos por los Servicios competentes, y resultando que por los peticionarios que se relacionan han sido solicitadas autorizaciones de esta Consejería según lo dispuesto en el artículo 43.3 en relación con el 85 y 86 de la Ley del Suelo, para llevar a cabo obras e instalaciones en terreno no urbanizable o rústico.

Resultando: Que dichos proyectos han sido informados por el Ayuntamiento correspondiente, y se acompaña documentación exigida por la legislación vigente.

Resultando: Que esta Consejería acordó aprobar inicialmente la referida petición con fecha 11-10-83, y dichos proyectos han sido expuestos al público durante quince días, sin que se haya formulado reclamación alguna.

Considerando: Que el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística que desarrolla los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley del Suelo determina que, una vez aprobada la petición con carácter previo y sometida a información pública durante quince días, se procederá a su aprobación definitiva.

Tengo a bien resolver:

Autorizar definitivamente, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento para otorgar la licencia de obras, el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que se indican:

Expediente 78/83.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar en Carretera de Patiño, promovido por don José Garre Cánovas. Murcia.

Expediente 79/83.—Proyecto básico de una vivienda unifamiliar de P.O. en Camino del Picaza, Guadalupe, promovido por don Ginés Gómez Ortín. Murcia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Murcia, 7 de diciembre de 1983.—El consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

# 4. Anuncios

## Consejería de Presidencia

**985** Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos al concurso de méritos y supletoriamente concurso-oposición, de una plaza de médico adjunto del Servicio de Laboratorio, de esta Comunidad Autónoma, que de conformidad con el sorteo público celebrado al efecto, el orden de actuación será el siguiente:

**Turno restringido**

Núm. 1.—Don Fernando García Miralles
Núm. 2.—Don Rufo Muñoz-Calero Martínez

**Turno libre**

Núm. 1.—Don Guzmán Ortuño Pacheco
Núm. 2.—Don Fernando Elosegui Martínez

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 30 de noviembre de 1983.—El consejero de Presidencia, **José Plana Plana.**

---

## Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

**986** Se convoca concurso de prestación de servicio complementario, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Objeto.—Es objeto del concurso la contratación de prestación del servicio complementario de limpieza, durante el año 1984 en el Pabellón de Consultas Externas del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las previsiones para la prestación son referidas a la limpieza de todas las dependencias y servicios determinantes de las tres plantas que integran el Pabellón de Consultas Externas del Hospital Médico Quirúrgico Provincial.

Tipo de licitación.—El precio tipo de licitación, a la baja, queda fijado en la cantidad de 5.500.000 pesetas, para ser abonadas en dozavas partes.

Duración del contrato.—Será la de un año, pudiéndose prever su modificación o su prórroga, por mutuo acuerdo de las partes, antes de finalizar aquél.

Fianzas.—La provisional se estima en la cantidad de 110.000 pesetas, y la definitiva la que resulte de aplicar al importe de la licitación el 4% (cuatro por ciento) que previene el Reglamento de Contratos del Estado.

Ofertas.—La documentación se presentará en el Negociado de Contratación de la Consejería, durante las horas hábiles de oficina en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último día de presentación. El pliego de condiciones se encuentra en el citado Negociado de Contratación, para consultas por los interesados.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a las doce horas del día hábil inmediato al que termi-

ne el período licitatorio, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión del D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación que acredita de...), enterado del anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número..., de fecha..., y del pliego de condiciones que rige en el concurso convocado para la contratación de prestación del servicio de limpieza en el Pabellón de Consultas Externas del Hospital Médico-Quirúrgico Provincial de Murcia, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se compromete a realizar dicho servicio de limpieza con estricta sujeción al pliego de condiciones en la cantidad de... (en letra) pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Murcia, 6 de diciembre de 1983.—El consejero delegado, **Francisco Martínez Pardo.**

---

**987** Se convoca concurso de prestación de servicio complementario con arreglo a las siguientes

B A S E S

Objeto.—Es objeto del concurso la contratación de prestación del servicio complementario de limpieza, durante el año 1984, en el edificio donde se ubica la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las previsiones para la prestación son referidas a las cinco plantas y planta-sótano que integran el edificio, con una superficie aproximada de 5.150 m² para las plantas y de 2.281 m² para la planta-sótano en superficie cubierta y espacio abierto.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación, a la baja, queda fijado en la cantidad de 7.500.000 pesetas, para ser abonadas en dozavas partes.

Duración del contrato.—Será la de un año, pudiéndose prever su modificación o su prórroga, por mutuo acuerdo de las partes, antes de finalizar aquél.

Fianzas.—La provisional se estima en la cantidad de 150.000 pesetas, y la definitiva la que resulte de aplicar al importe de la licitación el 4% (cuatro por ciento) que previene el Reglamento de Contratos del Estado.

Ofertas.—La documentación se presentará en el Negociado de Contratación de la Consejería durante las horas de oficina en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del último de presentación. El pliego de condiciones se encuentra en el citado Negociado de Contratación, para consultas por los interesados.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, a las doce horas del día hábil inmediato al que termine el período licitatorio, ante la Mesa reglamentariamente constituida.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión del D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación que acredita de...), enterado del anuncio de convocatoria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y en el «Boletín Oficial de la Región» número..., de fecha..., y del pliego de condiciones que rige en el concurso convocado para la prestación, mediante contratación, del servicio de limpieza en determinadas dependencias del edificio en que se ubica la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se compromete a realizar dicho servicio con estricta sujeción al pliego de condiciones en la cantidad de... (en letra) pesetas. Lugar. fecha y firma del licitador.

Murcia, 6 de diciembre de 1983.—El consejero delegado, **Francisco Martínez Pardo.**

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6978

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

**Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa**

Término municipal de TOTANA (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar el día 29 de diciembre actual, y hora de las 10 de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Totana al pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Canal de la Margen Derecha del Segura.—Tramo Alhama - Lorca. Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura.—Expediente de expropiación número Tres.—Término municipal de TOTANA (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalado, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivas las indemnizaciones del justiprecio definitivo, debiendo llevar consigo el documento nacional de identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 9 de diciembre de 1983. El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 6914

**DELEGACION DE HACIENDA**

**Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales**

**CARTAGENA**

ANUNCIO OFICIAL

Finalizada la revisión catastral llevada a efecto en La Manga del Mar Menor —polígono 22 del término municipal de Cartagena—, se ha procedido a la confección de los correspondientes listados, en los que aparecen las fincas urbanas enclavadas en dicho polígono, con los nombres de sus propietarios y la asignación de valores, coeficientes máximos y mínimos e índices correctores.

A fin de que puedan ser conocidos por los interesados, quedan expuestos los expresados datos, que servirán de base para la exacción de la contribución territorial urbana durante el ejercicio 1984, en las oficinas de este Consorcio, por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro del cual los afectados pueden hacer las manifestaciones que estimen oportunas e interponer las reclamaciones procedentes (recurso previo de reposición ante la propia oficina o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial) si consideran que existe error en la aplicación de valores, índices o coeficientes que en su día fueron aprobados.

Cualquier otro dato, físico o jurídico, que no se corresponda con la realidad podrá asimismo ser subsanado a petición justificada de los interesados.

Cartagena, 6 de diciembre de 1983.—El delegado de Hacienda-presidente del Consorcio.

# III. Administración de Justicia

**JUZGADOS:**

Número 5378

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía número 347 de 1982, a instancia de doña Josefa Pascual García, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Cartagena a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Josefa Pascual García, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, con domicilio en San Antón, calle Pedro Díaz número 21, que obtuvo los beneficios de pobreza legal y que fue representada en turno de oficio por el procurador don Luis Poyato Díaz, y de la otra como demandados don Francisco Torres Ortega, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Cartagena, domiciliado en San Antonio Abad, calle Pedro Díaz número 17-3.º, y contra su esposa a los solos efectos de que pueda defenderse en caso de embargo de bienes privativos o de la sociedad legal de gananciales y contra doña Carlota Pascual García, mayor de edad, casada, y cuyo domicilio es desconocido, estando representado don Francisco Torres Ortega por el procurador don Martín Cárceles Lorente y defendido por el letrado don Andrés Conesa Sáez y doña Carlota Pascual García en rebeldía sobre nulidad de donación y otros extremos, y

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que desestimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el procurador don Luis Poyato Díaz, en nombre de doña Josefa Pascual García, contra don Francisco Torres Ortega, representado por el procurador don Martín Cárceles Lorente y contra su esposa, ésta a los solos efectos de que pueda defenderse en caso de embargo de bienes privativos o de la sociedad legal de gananciales, y contra doña Carlota Pascual García, en rebeldía, a la que absuelvo libremente de las acciones ejercitadas en su contra por la actora. Que desestimo en todas sus partes la demanda reconvencional, absolviendo de ella a la parte actora. Se cancela la anotación preventiva de la demanda tomada en el Registro de la Propiedad sobre la finca objeto de autos. Que no procede hacer expresa condena en las costas del juicio a ninguno de los litigantes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Morenilla.—Firmado y rubricado.

Y para que se lleve a cabo lo acordado y se le notifique a la demandada rebelde en paradero desconocido doña Carlota Pascual García, se expide el presente en Cartagena a 5 de octubre de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

**AVISO**

Se recuerda a los señores suscriptores al «Boletín Oficial de la Región», la obligatoriedad en el pago anticipado de la suscripción, de acuerdo con lo preceptuado en la Ordenanza del Servicio.

La falta de pago es motivo suficiente para considerarles baja en la suscripción.

La Administración

Dirección: Calle Pinatar, 6, Polígono Cánovas, Ctra. del Palmar. Murcia.

Teléfonos: 262200-262288

# IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 6353

**LA UNION**

EDICTO

El alcalde de La Unión,

Hace saber: Que aprobado por esta Corporación Municipal en sesión plenaria de 27 de octubre de 1983, el pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación, mediante concurso del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, para la cobranza de exacciones y recursos municipales en período voluntario y ejecutivo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, a tenor de lo establecido en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de bases del Estatuto de Régimen Local, y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los efectos que en ellos se indica.

La Unión, 15 de noviembre de 1983.—El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

---

* Número 6964

**MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 1 de diciembre de 1983, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2435/83, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

Molina de Segura a 13 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6969

**CIEZA**

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de noviembre de 1983, aprobatorio de un expediente de concesión de crédito extraordinario y suplementos número 5 de 1983, en el vigente Presupuesto Ordinario, por no haberse presentado reclamaciones durante su exposición al público, previa publicación en el «Boletín Oficial de la Región» número 267, de 23 de noviembre, se hace público, en cumplimiento del artículo 14-2 de la Ley 40/81, el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS:

**Capítulos cuyos créditos aumentan:**

Cap. 1.º 5.898.000 pesetas.
Cap. 2.º 653.218 pesetas.
Cap. 4.º 209.000 pesetas.

**De nueva creación:**

Cap. 1.º 485.562 pesetas.

**Capítulos cuyos créditos disminuyen:**

Cap. 2.º 3.951.385 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS:

**Aumentos por mayores ingresos:**

Cap. 7.º 3.294.395 pesetas.

RESUMEN:

Total aumentos y partidas nueva creación: 7.245.780 pesetas.

Total disminuciones y mayores ingresos: 7.245.780 pesetas.

Cieza, 13 de diciembre de 1983. El alcalde.

---

* Número 6973

**TORRE PACHECO**

EDICTO

El alcalde de Torre Pacheco,

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles para exposición al público del expediente de modificación de créditos número 3, por el que se suplementan determinadas partidas del presupuesto municipal ordinario de 1983, sin que hayan habido reclamaciones, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 12 de noviembre, queda aprobado definitivamente este expediente de los artículos 14, de la Ley 40/1981, se hace público que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS:

Cap. I.—851.391 pesetas.
Cap. II.—1.376.000 pesetas.
Cap. IX.—878.850 pesetas.
Total: 3.106.241 pesetas.

DEDUCCIONES:

Cap. I.—98.241 pesetas.
Cap. II.—300.000 pesetas.
Cap. IV.—1.000.000 de pesetas.
Cap. III.—208.000 pesetas.
Cap. VII.—1.500.000 pesetas.
Total: 3.106.241 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 12 de diciembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 6665

**ALHAMA DE MURCIA**

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1983, el expediente de modificación de crédito por suplemento y habilitación número 1 que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 1 de diciembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6850

**LORCA**

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 324/83 se ha promovido expediente a instancias de doña Isabel Reinaldos Quiñonero, relativo a instalación de un café-bar en Alameda Cervantes, 1, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hcer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 1 de diciembre de 1983. El alcalde, José Antonio Gallego López.

---

* Número 5060

**ALCANTARILLA**

EDICTO

Por don Andrés Sánchez Ortuño, en nombre propio, se ha solicitado licencia para traslado de un taller mecánico tipo III-A de reparaciones de vehículos automóviles, con emplazamiento en calle Salzillo, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla, 20 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 6231

**LA UNION**

EDICTO

Por don Vicente Zamora Pando se ha solicitado apertura de industria para reparación de maquinaria, con emplazamiento en calle San Pedro Abanto sin número, El Garbanzal (La Unión).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 11 de noviembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 6251

**CIEZA**

EDICTO

Por don José García Caballero se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de café-bar con música, con emplazamiento en Avda. del Caudillo número 90.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 14 de noviembre de 1983. El alcalde.

---

* Número 6143

**PUERTO LUMBRERAS**

EDICTO

Por don Julián Alcaraz Bonillo, vecino de esta población, con domicilio en calle San Francisco, 57, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle San Francisco, 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 8 de noviembre de 1983.—El alcalde.

---

* Número 6849

**LORCA**

EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 325/83 se ha promovido expediente a instancias de Sociedad Agraria de Transformación número 1.932, «La Rambla», para legalización de una industria de molino de piensos en la calle La Rambla, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 1 de diciembre de 1983. El alcalde, José Antonio Gallego López.

---

**IMPRENTA REGIONAL**